



INSTITUTO DE PEDAGOGIA POPULAR



Informe N° 60

Lima, mayo 2007

Hay actualmente una situación educativa y magisterial importante. También existen en el Congreso de la República cinco proyectos de Ley sobre Carrera Pública Magisterial: del Ejecutivo, de Unidad Nacional, del Partido Nacionalista, de Unión por el Perú y del Colegio de Profesores del Perú (dirigido por el profesor Carlos Gallardo). Todo esto requiere de un debate democrático. Con este criterio, difundimos el punto de vista del profesor Alfredo Rodríguez. Su enfoque político respecto a la coyuntura educativa y a la CPM representa a un sector del magisterio peruano; por ello, importa analizarlo (nota del editor).

UNA ¿NUEVA? LEY DE CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

Alfredo Rodríguez Torres¹

I. CONTEXTO DE LA PROPUESTA: EL GOBIERNO DE ALAN GARCIA EN BUSCA DE IDENTIDAD.

El cambio del Presidente García con relación al candidato García debe ser materia de estudio. El candidato que se reúne con el SUTEP, con “Patria Roja”, al extremo de barajarse la posibilidad de una alianza de estas fuerzas, es ahora el presidente que encarga a su Ministro Chang, la guerra a muerte contra “Patria Roja” y su única representación social, el CEN del SUTEP. El candidato “socialdemócrata” es ahora el principal impulsor de la construcción del “tercer piso” del modelo fujimontesinista – CONFIEP. El candidato de los trabajadores manuales e intelectuales es ahora el Presidente de los empresarios más reaccionarios. En otras palabras, el giro de 180° entre el candidato y el presidente tiene una explicación: el distanciamiento del presidente García y sus más cercanos colaboradores del partido político que los cobijó electoralmente. Es un gobierno que alejado de las exigencias partidarias busca su propia identidad fuera de los límites de su partido.

En una lectura clasista, se trata de un Gobierno que -al abandonar su identidad política de origen- busca representar una nueva alianza de clases en el poder. Por ello resultan explicables las especulaciones sobre si hay o no una alianza formal con el fujimontesinismo o si existe un cogobierno entre Alan García y Unidad Nacional.

Lo cierto es que, al fracasar su candidata oficial, la derecha peruana optó desde la segunda vuelta electoral por devolverle la confianza al Mesías de los “12 apóstoles”, para lo cual fortalecieron sus conexiones no oficiales y pusieron a disposición del candidato todo el poder de los medios, que con Montesinos o sin él, acompañan siempre los intereses del gran capital y sus aliados.

Estamos, pues, ante un proyecto político del gran capital y de las políticas del Consenso de Washington o la continuidad del fujimontesinismo, toledismo y ahora

el alanismo. Porque, como dicen los viejos: “a los políticos no hay que mirarles la boca, sino las manos”; mirar lo que hacen, sin escuchar lo que dicen. Los hechos están mostrando día a día que el “hijo prodigo” ha vuelto; que los padres le han perdonado el abandono del hogar de fines de los 80.

II. LAS EXPRESIONES DE LA POLITICA APRISTA EN EDUCACIÓN

La nueva orientación de la maquinaria alanista ha perfilado sus aliados y sus enemigos principales. El enemigo principal del alanismo es el movimiento social popular, actualmente desarticulado y actuando de manera reactiva. Los intentos de liderazgo unificado de este movimiento, esencialmente provinciano, pobre, rural e indígena, se han chocado con dirigencias improvisadas (en algunos casos) o divididas por las rencillas de los últimos 30 años. El único sector de importancia nacional es el movimiento social magisterial, cuya cúpula gremial está secuestrada por “Patria Roja” (PR), desde el Primer Congreso Nacional del SUTEP².

Sin embargo, es muy importante diferenciar: el movimiento social magisterial, de la dirección política del gremio magisterial (SUTEP). El magisterio -como parte del movimiento social- está muy cerca de los movimientos populares; está orientado por múltiples sectores políticos e ideológicos que en momentos de confrontación con los gobiernos ha aceptado (no en todos los casos) la conducción de la cúpula de PR. Los movimientos divergentes en el seno del magisterio no están representados fundamentalmente por el profesor Huaynalaya, que es el más conocido y publicitado por el gobierno y los medios de comunicación de derecha; hay cientos de grupos magisteriales -tanto nacionales como provincianos- que no se muestran públicamente o sólo los conocemos quienes estamos en permanente contacto con el magisterio. Desde agrupaciones radicales de izquierda hasta grupos religiosos o indígenas; la mayoría de los cuales vienen reclamando desde hace muchos años la democratización del gremio de los maestros y la defensa de nuestro quehacer profesional. Si no fuera así, el profesor Carlos Gallardo no hubiera ganado las elecciones del Colegio de Profesores del Perú, frente a la representante de PR.

Los ataques del alanismo contra PR forman parte de una estrategia preventiva de la nueva coalición de la derecha peruana. Ellos saben que la confrontación con el movimiento social popular va a llegar en algún momento y prefieren que sea, como lo es hasta ahora: en condiciones ventajosas para ellos, porque el movimiento social popular sigue siendo espontáneo, disperso y descoordinado. Los movimientos regionales, cada uno por su lado; los movimientos cocaleros, cada uno con sus respectivos líderes; los movimientos obreros, cada cual en sus centros de trabajo: Es decir, ningún movimiento reivindicativo y cuestionador del modelo neoliberal es capaz de articular una respuesta nacional, como la generaría un movimiento magisterial. La memoria reciente es clara. Pero ¿por qué contra PR? Desde mi punto de vista, la “fortaleza” de PR está en el bien montado aparato burocrático sindical-partidario a nivel nacional, que puede jugar un rol determinante en situaciones de conflicto. Y esto lo sabe el APRA, porque ellos hicieron lo mismo en el movimiento magisterial en los años 50 y 60. El objetivo central es el movimiento social magisterial y a éste se le ataca por su lado más débil: la dirección política del SUTEP.

III. LA NUEVA LEY DE CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA ACCION PREVENTIVA.

El alanismo está afilando sus herramientas de combate para el momento de la confrontación, de tal manera que la propuesta de “nueva” ley de Carrera Pública Magisterial (CPM) refleja su sistema de alianzas: un ataque frontal al movimiento social magisterial y un mar de concesiones para sus aliados. Como se conoce, los

mejores mecanismos de control y sometimiento en el Perú republicano, han sido y siguen siendo las leyes y en particular las “evaluaciones”. No es extraño por ello que un viejo adagio diga: “a mis amigos todo, a mis enemigos la ley”.

El modelo de Carrera no está pensado en la promoción de los mejores maestros y el efecto demostración que significarían estas promociones; porque cuando un sistema de evaluación cumple a cabalidad su función tiende a ser un elemento promotor de la eficacia y la eficiencia profesional. Lo primero que ha hecho la nueva coalición de derecha encabezada por el alanismo ha sido promulgar la famosa ley declarando la *Educación como Servicio Prioritario*; es decir, que es un espacio donde las leyes sociales y particularmente las de protección de los trabajadores no rigen. En segundo lugar ha promovido la inscripción de “maestros mercenarios”, cuya función sería reemplazar a los maestros huelguistas en casos de conflicto social.

El APRA -por su experiencia política- sabe que estas normas, en los momentos de conflicto social, no funcionan; que ningún maestro se ha dejado amedrentar por este tipo de medidas en el momento de la lucha gremial. Sin embargo, ellos saben también que -antes del inicio del conflicto- estos elementos juegan un rol en sectores del magisterio. Ellos saben igualmente que los maestros mercenarios no son la solución, porque se enfrentan al magisterio, a los estudiantes y finalmente a los padres de familia y al movimiento social. Estas maniobras ya las han probado los gobiernos anteriores, comenzando con la dictadura militar con apoyo aprista en las huelgas del 78 y 79; pero las ejecutaron cuando ya el magisterio había empezado sus huelgas.

Esa es la razón, también, para que el sistema de evaluación de la CPM tenga características centralistas y de férreo control político.

Pero, así como se prepara para la confrontación con el magisterio nacional por un lado, por el otro consolida su alianza con todos los sectores de la derecha con intereses directos en la educación nacional: los colegios privados y los colegios estatales de gestión privada (léase escuelas y colegios de “Fe y Alegría” y similares). Excluye de la CPM a los docentes de las instituciones educativas privadas, donde están ubicadas ahora, de acuerdo al Art. 71° de la Ley general de Educación, las instituciones educativas estatales de gestión privada. ¿Por qué no hay CPM en los colegios privados? Respuesta: Porque lo deja al libre juego de la oferta y la demanda, para que los dueños de colegios paguen lo que les da la gana a los maestros y hagan del servicio educativo un jugoso negocio “sin fines de lucro”.

IV. PREGUNTAS A LOS PROYECTOS DE LEY DE CPM

Hay un conjunto de preguntas que nos llevarían a una mejor comprensión e interpretación del papel de las leyes en la dinámica política nacional. Señalamos algunas.

1) ¿POR QUE LA LEY SÓLO ALCANZA A LOS PROFESORES AL SERVICIO DEL ESTADO?

La educación de calidad es un derecho de todos los peruanos, sean estos ricos o pobres, urbanos o rurales, indígenas o mestizos; dejar este derecho a la libre competencia del mercado no es otra cosa que igualar la calidad de la educación con la calidad de una licuadora. Un reciente encuentro Regional UNESCO – UNICEF, en Cartagena, del 31 de agosto al 02 de septiembre del año 2005, titulado “La Educación como bien público y estratégico”, presenta el tema de la siguiente manera:

“La educación como bien público

En términos generales, aquí se entiende por “**lo público**” el bien o el servicio que **conviene a todos**, de la misma manera, para su dignidad. Son bienes públicos por excelencia: la ley, la justicia, la seguridad ciudadana, la educación, la salud, los servicios públicos, la información y el medio ambiente, entre otros. Cuando estos bienes existen de igual manera para todos, en calidad y oportunidad, hacen posible la equidad. Una sociedad es tanto más equitativa en cuanto más disponga de bienes públicos reales.

Cuando un bien público, como la educación, se ofrece en calidad y oportunidad de una manera para unos sectores y de otra manera para otros, el bien deja de ser público y se convierte en un bien corporativo. En nuestros países hemos aceptado la existencia de educación de diferentes calidades: deficiente para los sectores pobres y de mejor calidad para los sectores pudientes. **La educación no es pública por ser ofrecida por el Estado; la educación es un bien público cuando todos los miembros de una sociedad reciben educación de igual calidad, independientemente que sea ofrecida por un establecimiento del Estado o uno privado.**

El haber aceptado hacer de la educación un bien corporativo, de una calidad para unos y de menor calidad para otros, ha conducido a un contradictorio fenómeno en muchos de nuestros países: los profesores del sector estatal matriculan a sus hijos en colegios privados.

En cada uno de nuestros países, tendremos una educación pública de calidad cuando nuestros profesores y líderes políticos y sociales eduquen a sus hijos en los colegios oficiales”

Sin embargo, lo que se busca en las propuestas de Ley CPM, en sus artículos correspondientes, es dejar a los dueños de las instituciones educativas, particularmente a la Iglesia Católica, continuar manejándose como un estado dentro del Estado. De esta manera se formaliza no solamente una política de hecho, sino el funcionamiento de muchos años del Consorcio de Colegios Católicos como un Ministerio de Educación paralelo; con su propio sistema de selección de personal, sus propios requisitos, su propio sistema de capacitación, cuyas condiciones se aplican también a los colegios del Estado gestionados por la Iglesia Católica.

Pero el alianismo no solamente quiere quedar bien con la Iglesia Católica, uno de los poderes fácticos nacidos con la república, sino con el otro sector de la educación privada, que agrupa a los grandes colegios pertenecientes a consorcios “laicos” o pertenecientes a otros credos igualmente poderosos. Como alguna vez lo señaló un miembro del CNE: hasta tienen sus propias ligas deportivas, cuya finalidad es no juntarse con los “otros” ni siquiera en los campos deportivos.

Respecto de la intocable educación privada, el Proyecto Educativo Nacional nos presenta una muestra más del poder de estos lobbys:

PRIMERA ESCENA: ¿Qué educación queremos al 2021?

...”Los centros educativos públicos peruanos ofrecen un ambiente amigable, integrador, personalizador y estimulante donde niños y niñas de toda condición étnica, cultural, religiosa, física y social desarrollan su identidad personal y conviven construyendo una peruanidad intercultural, ajena a toda forma de prejuicio y discriminación social.”¹

¿Por qué el PEN sólo presenta una visión para los centros educativos públicos peruanos? ¿Están excluidos de esta visión los colegios privados? ¿Querrán decir

¹ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (2005). Proyecto Educativo Nacional pp. 15

nuestros consejeros del CNE que en los colegios privados pueden mantenerse el prejuicio y la discriminación social?

La pregunta es: ¿una ley del Estado no debe abarcar a todos los ciudadanos? ¿los maestros que laboran en estos colegios deben quedar desprotegidos frente a la arbitrariedad de los promotores o dueños de colegios?

2) ¿ESTAN O NO EN LA CPM LOS PROFESIONALES DE OTRAS CARRERAS QUE INCURSIONAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO?

Una de las primeras estrategias preventivas del alanismo aprista ha sido apoyarse en la vieja tesis que cualquier profesional puede ser un maestro, sólo con una pequeña capacitación pedagógica. Esa tesis no es nueva. Es más, en las leyes anteriores siempre se establecieron las categorías para ellos. Pero eso era cuando no había un “Colegio de Profesores del Perú” (CPP), cuya sola existencia excluiría, como en las otras profesiones “liberales”, la presencia de personal no autorizado para el ejercicio de la profesión.

Pero el problema de fondo no es si las leyes les permiten incursionar en el ejercicio de esta profesión a cualquiera de las demás; sino si estos profesionales ofrecerían un desempeño adecuado, profesional, en la enseñanza, sin estar calificados para ello. El centro de este debate es antiguo, entre los que siguen creyendo que la educación es el simple aprendizaje de contenidos disciplinares y que esos aprendizajes sólo pueden hacerlos con eficiencia los profesionales que los dominan y no los que se han preparado para su enseñanza. Es el viejo debate entre los que sostienen que el eje de la educación es la “transmisión” de los conocimientos organizados en disciplinas y quienes sostenemos que el eje de la educación es la “formación integral” de los educandos, incluido el enfrentamiento de la “racionalidad” contra la “racionalización”².

Pero -desde el punto de vista político- la incorporación tangencial y perversa de los otros profesionales, sin asignarles un espacio en la “Carrera” o espacios fuera de ella, nos indica que no se ha pensado en ellos para su permanencia en el sistema, sino como mano de obra marginal en la docencia. En realidad, nosotros los profesores no estamos en contra que profesionales de todas las profesiones ingresen a la educación; es más, estamos a favor, y no solamente de todos los profesionales conocedores de parcelas de saberes, sino que estamos a favor que el sistema educativo incorpore los conocimientos de nuestras culturas ancestrales, de sus tecnologías, a través de los hombres y mujeres que en los pueblos indígenas guardan milenios de sabidurías acumuladas en las culturas ágrafas. Nosotros estamos de acuerdo con incorporar las sabidurías de nuestros curanderos y de nuestros agricultores andinos y amazónicos, a través de la diversificación efectiva de los currículos y no del remedo de diversificación que se hace actualmente.

Si somos coherentes con la tesis que la educación es tarea de la sociedad y no exclusivamente de los maestros, nosotros sí estamos dispuestos a compartir la tarea de la formación integral de nuestras futuras generaciones con los médicos, historiadores, abogados, curanderos, vaporadoras y parteras indígenas, campesinos especialistas, artesanos, músicos locales, curas, pastores; todos en el marco de un proyecto educativo nacional que no excluya a los estudiantes de la educación privada ni que se mantenga la escuela colonial y monocultural.

² Ver el ensayo de Edgar Morin titulado “Los siete saberes necesarios para la educación del siglo XXI”

He comentado dos preguntas; pero hay otras. Aquí solamente las coloco como simples interrogantes:

- 3) ¿Continúan en la CPM los maestros que cesan?
- 4) ¿Por qué un período de “prueba” solo para los maestros, si los déficits profesionales son de todas las profesiones? ¿Están en la CPM los docentes en el período de prueba? ¿Depende sólo de la aprobación del período de prueba el ingreso a la CPM o se hace necesaria la existencia de las famosas “vacantes” o “plazas orgánicas”?
- 5) ¿Cuál es la relación entre niveles, áreas y cargos? ¿Por qué los cargos dependen de los niveles y no del área? ¿Nunca podrá haber directores en las instituciones educativas unidocentes?
- 6) ¿Cuál es el número más adecuado de niveles de una carrera profesional? ¿Cuáles son los requisitos para la promoción: que haya vacantes en el nivel, que haya disponibilidad presupuestaria?
- 7) ¿Quiénes son los evaluadores, cómo van a evaluar, quiénes van a evaluar a los evaluadores?
- 8) ¿Cuál es la relación entre niveles y salarios? ¿Cómo funcionan las asignaciones al cargo? ¿Cuál es el piso salarial y cómo se calculan los niveles salariales en las diversas áreas?